

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió el 1 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, las actuaciones surtidas del expediente en segunda instancia, donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. A Despacho.

Andes, 25 de octubre de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2017 00239 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AFP PORVENIR S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE BETANIA
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR -PROCÉDASE A LIQUIDAR COSTAS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en la providencia AE-7870 del 18 de junio de 2021, mediante la cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en la que se dispuso confirmar la decisión de primera instancia proferida en sentencia del 7 de mayo de 2021 (consecutivos 24 y 30 CP, consecutivo 009 C. Segunda Instancia del expediente digitalizado). Una vez ejecutoriado este auto, procédase con la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

MARLENE VASQUEZ CARDENAS
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 167 En el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f07a345a67645d64efb5bb1d052375d952de151c787bf5d910e20c51a74d3
513

Documento generado en 25/10/2021 03:14:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>